

MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO
A LCALDIA

Paihuano, enero 15 de 2017.-

VISTOS: Lo establecido en el **Decreto N° 1167-02 del Ministerio de Hacienda**, y en uso de las facultades que me confiere la **ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades**, decreto N° 1830 de fecha 06.12.2016.

CONSIDERANDO : Que es necesario que el **Departamento Social** cuente para el mejor cumplimiento de sus funciones, con fondos para gastos de situaciones sociales debidamente justificadas para otorgar una rápida solución.

DECRETO EXENTO N° 036/2018 /

1.- Póngase a disposición del Jefe del Departamento de Desarrollo Social don Francisco Zamora Campusano, a partir de esta fecha la suma de **\$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos)** para efectuar gastos de compra de pasajes, medicamentos, consultas médicas y pago de exámenes que por separados no excedan de una UTM.

2.- Por la ausencia del titular (**licencias médicas, permisos, feriado legal**) en su reemplazo asumirá la administración de fondos, a la funcionaria **Srta Roció Sáez Flores**.

3.- Todo gasto deberá ser respaldado por medios de los documentos que acrediten su pago fehaciente, debiendo rendir cuenta de la inversión: Rendida y aprobada la cuenta, el fondo podrá completarse hasta el valor mismo.

4.- Debiendo dar cumplimiento al **Art. 68 inciso 1° de la ley 10.336, Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República**.

5.- La **Dirección de Administración y Finanzas** girara los fondos con cargo al presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, a
Secretaría Municipal, Unidad de Control, Interesado y luego archívese.



EVELYN CORTES PASTEN
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS CORTES ALVAREZ
ALCALDE (S)

LCA/ECP/xgj
Distribución

- Correlativo
- Depto. De Finanzas